Asunto: NIC CHILE oficio expediente Of 16043, arbitraje: tradenextel.cl, ROL 028-2012, asignación.
De: Arbitrajes <arbitrajes@abarzaycialtda.cl>
Fecha: 18-04-2012 10:04
A: fallos@legal.nic.cl, comellas@mimagen.com, HCdomain <HCdomain@harneckercarey.cl>

Arbitraje: tradenextel.cl
Oficio Nº 16043
ROL 028-2012.

En Santiago, a 12 de abril de 2012, siendo las 10.00 horas, en el despacho de esta juez árbitro, ubicada en Antonio Varas 175, Oficina 1108, Piso 11, Providencia, Santiago, se da inicio a la audiencia fijada para el día de hoy con la asistencia de doña Catalina Aldunate Heinecke en representación de Centennial Cayman Corp. Chile S.A..

En el mismo acto comparece por escrito don Guillermo Carey Claro solicitando: En lo principal : se tenga presente delegación de poder y al Otrosí: se tenga presente poder conferido y acompaña documento. El Tribunal resuelve A lo Principal: téngase presente y al Otrosí: por acompañado documento, con citación.

A la presentación por escrito de don Enrique Comellas Tarifa, de fecha 10 de abril, traslado y por acompañado documento, con citación.

Doña Catalina Aldunate en este acto contestando el traslado, acepta el desistimiento de la solicitud de don Enrique Comellas Tarifa y manifiesta no tener objeción alguna al documento acompañado.

Que en vista de lo antes expresado, este Tribunal resuelve al desistimiento de don Enrique Comellas Tarifa, téngase presente; asígnase el dominio tradenextel.cl a los señores Centennial Cayman Corp. Chile S.A.

Los honorarios de este juicio arbitral ascienden a **$ 250.000.- líquidos, lo que han sido debidamente pagados por los señores** Centennial Cayman Corp. Chile S.A..

Siendo las 10.30 horas, se pone término a la presente audiencia, firmando el compareciente la presente acta, junto con el señor árbitro, dándose por notificada personalmente. Notifíquese vía e- mail a la parte inasistente y a Nic Chile y hecho agréguese a los autos.

Jacqueline Abarza T.

Juez

Árbitro

Catalina Aldunate Heinecke